

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

OLMEDA DE LAS FUENTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 3 de febrero de 2026, los prepadrones de los tributos locales que se relacionan a continuación, se exponen al público por plazo de 15 días para presentación de las alegaciones o reclamaciones que se tengan por convenientes.

TRIBUTO	PERIODO DE COBRO
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica. Ejercicio 2026	De 2 de febrero al 3 de abril 2026
Precio Público Entrada Vehículos a Través de las Aceras Ejercicio 2026	De 2 de febrero al 3 de abril 2026

Según art. 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, se procederá al cobro en período voluntario de los citados tributos, en cualquier oficina de la entidad bancaria colaboradora así como en el Ayuntamiento de Olmeda de las Fuentes en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, recargos que correspondan y, en su caso, costas de procedimiento.

Olmeda de las Fuentes, a 9 de febrero de 2026.—La alcaldesa-presidenta, Victoria Roldán Prieto.

(01/2.177/26)

